



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Apetatitlán, Tlaxcala, a 08 de julio del 2024.
No. de Oficio: AGHET/T/UT/07/2024/-224.

ASUNTO: Contestación a solicitud de información pública.

Guacamaya
guacamaya.tlax@gmail.com
PRESENTE.

En atención a su solicitud con número **293104824000035** con fecha diecisiete de julio del presente año, mediante la cual pide se dé respuesta sobre información pública, al respecto informo lo siguiente:

No.	PETICIÓN	RESPUESTA
1	<p>Estimado/a Encargado/a de Transparencia, Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 23, 45, 122 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito de la manera más atenta la siguiente información relacionada con los despidos y renuncias de personal que han tenido lugar desde el inicio del año hasta la fecha:</p> <p>Lista completa de empleados que han sido despedidos o han renunciado durante el período mencionado, incluyendo:-Fecha exacta de terminación de la relación laboral.-Motivo específico de la terminación (despido o renuncia).-Documento oficial que constate el motivo (oficio</p>	<p>El Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala respecto a su solicitud pone a disposición el siguiente hipervínculo: https://drive.google.com/drive/folders/1QTpYGV97je4J-TtiPEJKgEILKS6AENZN?usp=drive_link</p> <p>Este es el documento que le permite consultar a las personas que ya no laboran en esta dependencia, la fecha de su terminación laboral, motivo de su terminación en su caso y del documento oficial que constate el motivo según corresponda.</p> <p>La única compensación que se otorgo fue de dieciséis mil setecientos mensual quien fue auto designada por la C. IUZKCA MEJORADA PALACIOS, ex titular del Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala en el mes de enero y febrero del año dos mil veinticuatro. Dando contestación a las siguientes preguntas: no hubo indemnizaciones por que el motivo de terminación laboral fue abandono de empleo en algunos casos sin pedir liquidación alguna y en los demás renunciaron a recibir algún tipo de indemnización y por el motivo de la</p>



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

de renuncia o despido, según corresponda).

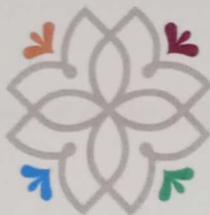
Detalles sobre las compensaciones económicas otorgadas, como: -Montos y conceptos de indemnización o liquidación pagados a los empleados cuya relación laboral terminó. -Cualquier otro concepto de pago relacionado con la terminación. -Copias de las actas de entrega-recepción que se hayan realizado como parte del proceso de terminación.

Considerando los criterios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), específico que no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para la atención de solicitudes de acceso a datos personales. Se tendrá por satisfecha la solicitud de acceso a datos personales cuando el sujeto obligado proporcione la expresión documental que los contenga en el formato en el que los mismos obren en sus archivos, sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para la respuesta de las solicitudes. Aclaro que no estoy pidiendo documentos ad hoc; la información solicitada puede ser

terminación laboral los ex empleados no realizaron entrega – recepción en los términos que marca la Ley.



AGHET
ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO
DEL ESTADO DE TLAXCALA



TLAXCALA

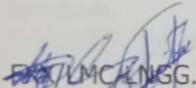
UNA NUEVA HISTORIA

entregada aunque se encuentre en distintos documentos. En caso de que la información no se pueda enviar por la Plataforma Nacional de Transparencia, solicito que me sea enviada por correo electrónico.

Sin más por el momento, quedo a la orden.

ATENTAMENTE

LCDA. FATIMA XOCHITTIOTZI XELHUANTZI
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA.


LEONEL MENA CHUMACERO

C.c.p Leonel Mena Chumacero. Jefe de Departamento de Normatividad, Convenios y Marco Legal. Para su conocimiento.
C.c.p Archivo.

